



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico

No.110013110023-2019-00663-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

Obre en autos las publicaciones allegadas por el apoderado de los interesados, para los fines a que haya lugar.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., incluyendo a las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente mortuoria, en el Listado de Personas emplazadas.

De otra parte teniendo en cuenta que se surtió en debida forma la citación al señor REINED FERNANDO CORTES RUIZ, sin que dentro del término oportuno compareciera a este despacho judicial a manifestar si aceptaba o repudiaba la herencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el art. 1289 del Código Civil, se tiene por repudiada la herencia por parte del señor REINED FERNANDO CORTES RUIZ.

NOTIFÍQUESE.


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 87
HOY: 26 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria